

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	Coquimbo
NOMBRE DEL CENTRO:	Cip Crc La Serena
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Luis Gonzalez Sarmiento
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	Patricio Rojas
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	13 de abril 2021
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	30 de Marzo 2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
SARA CONTRERAS CEJAS	SEREMI JUSTICIA	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
ANTONIO ALVAREZ GODOY	CORPORACIÓN GABRIELA MISTRAL	COLABORADORES ACREDITADOS	NO	
HOGAR DE CRISTO	HOGAR DE CRISTO	SOCIEDAD CIVIL		
FELIPE RIOSECO	UNIVERSIDAD CENTRAL, SEDE LA SERENA	MUNDO ACADEMICO	SI	
YASNA ROJAS RODRÍGUEZ	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
PEDRO ROJAS CASTRO	JUZGADO DE GARANTIA DE LA SERENA	PODER JUDICIAL	SI	
JUAN PABLO TORREJON SILVA	FISCALÍA LOCAL DE LA SERENA	MINISTERIO PUBLICO	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

En CIP 16 vigentes presentes, solo vigentes 16. 4 , 3 varones 1 damas, UH CIP, unidad de corta estadía de Iquique
En CRC 13 jóvenes, 12 varones y una mujer
Ha existido una notoria baja desde el 2007, que en su inicio eran 90 jóvenes, desde abril de 2020, por factor pandemia, si ha disminuido

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No hay problema de congestión, estamos cerca del 30% de uso

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No aplica

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

La distribución de jóvenes, se realiza aplicando los distintos criterios de segregación, a saber; trayectoria delictual, género, pertenencia a grupos de pandillas, salud mental y física, edad, etapa de proceso, causal de ingreso, tiempo de permanencia, dinámica relacional con otros pares internos, entre otros, de acuerdo a lo instruido en el orden técnico, acorde a normativa vigente. Actualmente y en el contexto de pandemia, se suma la variable ingreso reciente, donde los jóvenes quedan bajo observación preventiva en casa 7, hasta obtener el resultado del PCR.

Se actualiza permanentemente los criterios de distribución, si bien está a la baja, se busca identificar las necesidades y cuidados preventivos al ingreso de los jóvenes, ya por la sospecha de eventual contagio.

Sigue observación antes de pesquisa de PCR si hay síntomas o no, a todos se hace PCR.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

No tanto por la pandemia, más por el origen del joven, dependiendo del centro del cual ha sido derivado, y principalmente el delito

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No por Covid19, solo por seguridad, a modo de ejemplo en caso de amenazas

No se han presentado dificultades internas en relación a aplicación de protocolo Covid

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Solo un caso de una joven que tiene un lactante, cuyo cuidado lo tiene una familiar, y está en análisis por el tribunal si se requiere que deba tener el cuidado de la madre

El cuidado personal lo detenta una tía

Si ha tenido visita de la lactante, para lo cual se han aplicado las mismas medidas de cuidado, escudos faciales, pecheras, no fue necesario un lugar especial ya que la joven no presenta acompañante en su espacio. La joven se encuentra en proceso de acompañamiento, donde se busca determinar la competencias de la misma para ejercer su rol de madre.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

No, toda vez que se respeta la identidad de género que declara el o la joven. Lo que se evalúa son necesidades de intervención individuales, ya sea de orden médico, psicosocial, ambiental, seguridad, entre otras, de acuerdo a la evaluación inicial que realiza el equipo técnico.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

Efectivamente se menciona que los criterios para atender situaciones de niños, son por orden o permiso de tribunal, asimismo que se está trabajando para tener condiciones para niños, como es el caso de la posible lactante.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Se hicieron 2 exámenes por sospecha de ITS, pero con resultado negativo

Todos los 17 jóvenes fueron evaluados

Patologías presentes son resistencia insulina, asma, hipertensión arterial síndrome de chiari, dislipidemia.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe una baja población, lo que ha permitido mayor movilidad y capacidad de las casas, así, existen 2 casa para efectos de protocolo covid, sin afectar el desarrollo de las restantes

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Aun no se encuentra bien implementado la segregación por edad.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se reitera el llamado a considerar la distribución o segregación por edad

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se reitera considerar la distribución o segregación por edad

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

Se informan 104 funcionarios, 10 con licencia, 4 con feriado legal, y otros como 4 o 5 por circular N°88, y se mantienen con trabajo remoto, lo que es variable según tengan o no dificultades

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Ha sido relativo el trabajo presencial, presencial mente hay 46 o 46, ya que en la barrera, si se presentan síntomas de covid, no ingresa y se procede a informar a consultorio y a área administrativa
Lo mismo procede en caso de contacto estrecho

--

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Los presenciales, 45 aproximadamente, de Covid No ha habido confirmados, sospecha solo 4

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Desde Salud se emite una circular, y el año pasado se han realizado reuniones, en el año 2020 fueron 4, y el Equipo Tens de área salud revisa diariamente a los jóvenes

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Las medidas ejecutadas por lo funcionarios, ante protocolo covid, han sido positivas en el sentido de evitar contagio dentro del centro.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantienen situaciones de contaminación delincuencial entre jóvenes, pelotazos y situaciones graves.
No se cumple con la segregación entre menores y mayores de edad

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener rigurosidad en medidas de prevención de posible contagio.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sigue existiendo en los criterios de clasificación que generan contagio criminológico, en atención a la disponibilidad de espacio.

Se usó la diferenciación teniendo como factor los antecedentes y la edad, y solo se mantiene a 4 jóvenes por espacio.

Existe aún presencia de jóvenes menores de edad con menores de edad, el centro mantiene el criterio de prioridad de las orientaciones técnicas a fin de velar por otros elementos como lo son el nivel delincuencia. se hace seguimiento de los beneficios de la modalidad implementada, en el factor educación, ya que existen jóvenes que han rendido la PTU.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Si, atendido a que no hay sobrepoblación se cuenta con disponibilidad de casa para separación, que si bien pueden ser en casos las mismas destinadas para protocolo covid, se ha podido manejar la disponibilidad

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Si, constante. En relación a grifería, el centro hace mención al contrato de servicios de mantención que detenta el centro, así se han podido garantizar las condiciones básicas del soporte agua potable.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Se logra hacer un recorrido visual mediante cámara de celular para efectos de constatar las condiciones de algunas casas, la situación de baños, y patios comunes

Existe buzón de reclamos también para efectos de observaciones de las dependencias

Se aprecia un muy estado de plaza común

Se aprecia la instalación de mesas de ping pong anti vandálicas

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Si bien existe el espacio para ser implementado, no se ha materializado un lugar que sirva de forma permanente para efectos de recibir a un lactante hija de la o las jóvenes del centro.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se espera se logre implementar de forma permanente un espacio para la acogida de lactantes

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Existe una mejora en las instalaciones de baños
Se aprecia una mejora considerable de los espacios comunes

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos lo conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

El centro Presenta un plan de emergencia aprobado por nivel central de SENAME (2020), según pre informe consta de: Antecedentes generales del establecimiento y análisis de vulnerabilidad Procedimiento de evaluación ante eventos críticos y niveles de intervención Protocolos ante eventos críticos; es decir terremotos, incendio fuga, autolesiones y heteroagresiones.
Se responde que existe una certificación de parte de bomberos de Chile, la cual aún no se ha efectuado desde el año 2017, pero que este año se están haciendo las gestiones para que sea obtenida. Se argumenta que no se fue actualizando por dificultades de Bomberos
Se encuentra en la espera del plan 2021, para su aplicación en cuanto este sancionado

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto consulte al encargado al respecto.

Si, el ultimo se realizó el año pasado. De los tipos de simulacros el centro menciona que debe priorizar por el que más riesgo involucra, que en el caso especial sería el de incendio, en atención a que es un establecimiento diseñado para que las personas no puedan salir fácilmente.
--

Se hace a través de comunicaciones socio educativas, de forma constante.
--

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Es el coordinador o jefe de turno, en ambos turnos según corresponda.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Comité técnico se reúne una vez al mes.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No se puede evidenciar la efectividad de la comunicación de los planes o protocolos de emergencia a los jóvenes.
--

██████████ con problemas

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Efectuar proceso socioeducativo para dar a conocer los protocolos de emergencia, con mayor formalidad y participación de los simulacros

Concretar la certificación de Bomberos de Chile, en relación al protocolo de incendio.
--

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

--

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Se identifican los ingresos irregulares de elementos dentro del centro, comúnmente por lanzamientos por arriba del muro, llamados pelotazos.
De la mano con lo anterior la mayor cantidad de sanciones dicen relación con el consumo de drogas

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Según lo informado, se concluye que se efectúa una separación del joven con un trabajo más focalizado, de la mano con el que ya se venía haciendo. A lo que se agrega que las separaciones están siendo breves, a veces de horas y que lo común es que los jóvenes vuelvan a pernoctar a la casa donde se encontraban
Existe el buzón de quejas para efectos de identificar alguna vulneración de derechos
El o la joven tiene siempre opción de presentar prueba a su favor en el proceso de comité disciplinario

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

Según lo señalado en el informe previo, se opera según la comisión disciplinaria, compuesta por Jefatura técnica, un profesional de intervención clínica, un profesional encargado de caso y el abogado de CIP-CRC La Serena. Por lo que la separación de grupo

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

es usada según el Reglamento de La Ley, eso es, en los casos que se pone en riesgo la integridad de las personas, incluyendo el o la misma joven.

Ejemplifica el informe; en casos de agitación psicomotora, porte de arma hechiza o elementos prohibidos, intento de fuga, intento de agresiones, consumo de estupefacientes, entre otras situaciones. No se aplica la separación de grupo como medida disciplinaria. El reglamento interno del centro, establece procedimientos que dicen relación con la medida de separación de grupo, hay protocolos internos como aquellos asociados a conflicto críticos que también regulan este tipo de situaciones, además de las instrucciones de la Dirección y Jefatura Técnica. Los adolescentes y jóvenes continúan con su rutina, pero ahora diferenciadas, intensificándose los trabajos del equipo técnico (PEC-PIC) como así profesionales del área de salud, escuela y de talleres. El periodo de separación preventiva si bien por reglamento no puede ser superior a 7 días, en concreto en CIP-CRC La Serena el periodo promedio de separación no alcanza los 2 días.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Se sigue con el acompañamiento

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

Por lo expuesto por el abogado del centro, la primera prioridad es el consumo. Lo cual es analizado por el comité disciplinario, se hace una investigación reducida, y se usa el plazo del reglamento, 7 días y básicamente la declaración del joven, registro de cámara y otros medios de prueba para finalmente sancionar

También existen agresiones graves, amenazas serias y creíbles.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

EL centro lo no expone con precisión
Señala medidas preventivas de separación

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	No informa

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	SI
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	SI
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	Sumario
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	SI
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	1

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Aparte del trabajo que realiza el comité de disciplina, se le asigna un tutor y se efectúa un acompañamiento focalizado. Por ejemplo un abordaje en el tema de drogas en lo que corresponde a PAI

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

--

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

Estos eventos, en relación al informe previo, se han presentado: Entre pares 2 casos, de funcionarios de SENAME 1 caso, de funcionario de GENCHI 3 casos. separaciones a ocasión de ello 5 casos.(4 aclara el Director de centro)
Lo anterior sin relación a discriminación.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Solo se identifican conductas disruptivas a ocasión de frustraciones por no captar pelotazos, pero no se identifica por la comisión que sea necesariamente por bandas.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Existe el protocolo para conductas que atenten contra el reglamento, disruptivas o que generen riesgo en sus pares, funcionarios o él o ella misma.
Se explica que no todo es denunciante, ello si no es un delito, se presentan agresiones graves, amenazas serias y creíbles, entre otras, por lo que

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

--

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Se reconoce un sistema que mayormente de tipo punitivo, no remedial, lo cual se recoge y se genera un compromiso de mejora

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Sistema disciplinario meramente punitivo, gran cantidad de eventos sancionados.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda establecer medidas alternativas a la sancionatorias

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

No hay contagios confirmados, solo 2 sospechas
El director aclara que, existió un funcionario que tuvo positivo de covid pero no ingresó al centro

Respecto de la Unidad de Salud de SENAME	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria.	SI
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
4. Disponibilidad periódica de médicos.	SI
5. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	SI
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
10. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	NO
11. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	SI

12. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Según informe previo, se manifiesta sistema de registro de administración de medicamentos diarios y planilla de existencia por joven, en dicha planilla se consigna el nombre y apellidos de cada joven, el sistema al cual pertenecen (CIP O CRC), también se debe registrar si es que el o la joven es usuario/a del PAI RSH, diagnósticos de salud mental y/o física según corresponda, antecedentes mórbidos o alergias conocidas, fecha, horario y responsable de la administración del medicamento, esquema farmacológico indicado con sus respectivos horarios. Los medicamentos se encuentran correctamente guardados en el botiquín de la Unidad de Salud, el cual cuenta con la Resolución exenta de la autoridad sanitaria que autoriza su funcionamiento, bajo la responsabilidad de la Profesional Enfermera como encargada del botiquín ante la SEREMI de Salud Coquimbo

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Existe un convenio PRAPS renovado, el cual se encuentra en preparación y pronto a ya trabajar presencialmente

14. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Han existido emergencia de auto lesiones que siendo activado el protocolo, donde se llama a SAMU si esta inconsciente, por atención enfermera o TENS
--

Si esta inconsciente se deriva a SARS, se atiende a emergencia, se evalúa medicamento y se deriva a psiquiatra de servicio de salud de Coquimbo.
--

Si existe riesgo vital, se deriva en vehículo propio del centro

El protocolo riesgo suicida se encuentra validado por nivel central ,validaciones de los funcionarios de vigencia con capacitación, que tiene una validez de 3 años

15. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si, existe directa comunicación entre los equipos

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

Se hace distintos régimen, según la calidad medica del paciente joven, sobretodo en casos de insulina dependiente u otro similar
--

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Se hace a través de la unidad PAI, en la cual existe una trabajo
--

Según informe previo, el personal de salud (TENS) efectúa 03 rondas diarias por casas con la finalidad de detectar morbilidades comunes en los jóvenes en sistema CIP y CRC, posterior a la detección de alguna dolencia el joven es derivado a Profesional Enfermera, la Enfermera decide a donde corresponde derivar al adolescente (Médico General y/o Médico Psiquiatra, CESFAM (dental, matrona, etc.), SAPU; Servicio de Urgencias, llamado a SAMU, también dichos jóvenes son atendidos por equipo PRAPS según necesidades (doctora, kinesiólogo, psicóloga y asistente social) en centro CIP-CRC; actualmente no se tiene claridad si es que se renovará el convenio PRAPS para este 2021, esperemos que así sea.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Según activación de protocolo se le da inmediata información a los padres y familia del joven

--

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	NO
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	SI

21. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si, según informe previo serian 20 jóvenes, en Cesfam Cardenal Raúl Silva Henríquez

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

26 jóvenes, según informe previo: Han recibido atención en forma periódica. Se efectúan 3 rondas periódicas por paramédicos quienes entregan medicamentos vía oral. Si detectan necesidades de salud se deriva a enfermera, quien deriva a atenciones según corresponda con doctora: atenciones presenciales y remotas y a su vez doctora deriva a atenciones con dupla psicosocial según necesidades de los/las jóvenes), y/o atenciones con kinesiólogo, siendo estos profesionales correspondientes a equipo PRAPS (no se sabe si hay prórroga del convenio para el presente año 2021).

23. ¿La unidad de salud registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No se especifica

24. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Según lo indicado por el informe previo y ratificado en la supervisión, se indica que en presencia de situaciones de salud contingentes que emergen (evento crítico) como un intento de autoeliminación (IAE), autoagresión, intoxicación aguda, etc., el/la joven es derivado al SAR (Servicio de Atención Primaria de Urgencias de Alta Resolución, es un componente de la Red de Urgencias, similar al SAPU pero con mayor capacidad

Resolutiva, dado por tener camillas de observación y toma de exámenes de apoyo diagnóstico. Atiende Urgencias de baja complejidad) donde se evalúa y se realiza posterior derivación según protocolo a Hospital San Juan De Dios de la Serena, luego según la evaluación médica de acuerdo al bien superior del joven y su real necesidad, se deriva a evaluación con Psiquiatra de turno en el servicio de Urgencias del Hospital San Pablo Coquimbo

No se especifica un seguimiento distinto posterior, se identifica que mantiene acompañamiento focalizado.

25. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No se especifica

26. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

26 jóvenes, bajo el mismo contexto de la pregunta 22
--

27. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

7 jóvenes.

28. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No se informa

29. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

No se informa

30. Señale aspectos favorables a considerar.

El proceso de vacunación a jóvenes crónicos, hay 4 mayores de 18 con 2 dosis Para lo cual firman consentimiento informado.
Del universo de 102 funcionarios, 54 funcionarios tienen las 2 dosis y 14 ya con su primera dosis.

31. Señale aspectos negativos a considerar.

No se evidencia un proceso regular de psiquiatra a la red salud, soporte psiquiatra del centro pudiese ser insuficiente

32. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Como observación, Proceso de vacunación a jóvenes crónicos, 4 mayores de 18 con 2 dosis Para lo cual firman consentimiento informado

33. Observaciones en relación a la visita anterior.

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Solo existe programa ASE, está en licitación el proceso de escuela formal, que ya está adjudicado y en proceso de implementación para dar inicio a las clases la segunda quincena de abril.

Fundación Ipaneuma de Temuco, con experiencia en el CIP CRC de esa zona, fue la única que se presentó a la licitación.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Las dependencias han permitido facilitar los espacios para el desarrollo educacional, y sería bajo aplicación de EPP. Está habilitada la casa de tipo taller informático y la biblioteca también

El mecanismo proyectado para el 2021, sería en fase 1 un formula solo virtual, y si en otras fases se podrá implementar en forma mixta, con reuniones con programa ase también, todos los jueves. Así mantener el trabajo para atender las adecuaciones que se requieran

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento en contexto de pandemia.

Actualmente no, por termino de funciones de la fundación anterior, hoy se encuentra la Nueva fundación Ipaneuma, con RBD a finales de marzo. Por lo que se encuentran en etapa de coordinación para inicio de clases

Se hicieron gestiones de cambiar todo el cableado del centro para mejorar la conectividad para así facilitar el proceso educativo virtual

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

De nivel central están comprometidos unos conmutadores para ir de la mano con lo anterior

2. ¿Existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?

Si, se les da soporte para matricula en el establecimiento educacional donde ellos estimen conveniente
Se le aseguran las condiciones y espacio exclusivo para ello más la biblioteca que se usa en bloque.

3. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹³ En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta.

Todos lo jóvenes aprobaron mediante proceso normal, sin exámenes libres, los 13 jóvenes bajo las distintas modalidades
Existió en pequeños grupos, el año pasado se logró algunas clases presenciales, o de forma mixta
En técnico profesional, hay un joven en técnico en mecánica, otro que está en técnico en prevención de riesgo y otra joven que ingresó a Semicerrado , va a estudiar en técnico paramédico, y otro en lista de espera para concina internacional para lo cual se está analizando su traslado para efecto de que concreten sus estudios.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

No se han suspendido, existe una citación de 3 profesores a la semana, en modalidad de turnos, para seguir el programa de talleres. Lo anterior es gracias a la poca cantidad de jóvenes

¹³ Art. 51 Reglamento.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

Los profesores según lineamiento de programa, bajo turnos.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Se dan facilidades, solo hay manejo de turnos y EPP.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Hay talleres a la espera de inicio, de tipo gastronómico, carpintería, deporte, cultura, habilidades sociales y Laborales

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No se señalan

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Hay 2 capacitaciones de 6 cupos cada una, y según aforo
Se eligen por levantamiento de terapeutas ocupaciones, escolaridad, se ve si tiene responsabilidades (padres), conducta, según plan de acompañamiento, entre otros

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto¹⁴.

No se hace mención a actividades recreativas en específico, pero se encuentra a disposición las mesas de ping pong, la biblioteca, de lo cual se pudo dar cuenta en la supervisión.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Se utilizan por turnos, para no poner en riesgo el contacto estrecho de los jóvenes de distintas casas

3. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

Se presentan dificultades similares a todo proceso educativo en tiempo de pandemia, es decir clases remotas, las que se acrecientan debido la realidad del centro

4. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Se coordina para efectos de matricular a los jóvenes en los establecimientos correspondientes

5. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

No se menciona en específico

¹⁴ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

Se está apoyando los trabajos para que se otorguen las condiciones básicas que permitan el desarrollo educativo de los jóvenes
--

En el mes de enero se realiza Ceremonia de Licenciatura de jóvenes tanto de enseñanza básica y media modalidad Adultos
--

6. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.

Se promueve los estudios, capacitación, y talleres de índole material, orientados a un carrera de tipo técnico profesional
--

7. Señale aspectos favorables a considerar.

El centro se encuentra adportas de iniciar año escolar formal

Se han mantenido el trabajo de talleres y capacitaciones con la normalidad posible según protocolo covid
--

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Existió demora en la licitación de la educación formal
--

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Generar iniciativas que promuevan el proceso educativo de los jóvenes

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Es el proceso normal, que se ha aumentado la rigurosidad Se ha reforzado el proceso sanitizado del ingreso de los proveedores, asimismo se sanitiza todo los insumos a utilizar previo su almacenamiento.

Las raciones diarias son 62 global, 16 jóvenes y cerca de 40 funcionarios. de lo cual por joven son 4. Se regula por minuta. Existe asistencia de funcionario de semi cerrado,
--

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Así es, diferenciada en caso especiales

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, reporta detalle nutricional

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Si, por minuta

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Según lo informado sí, como horario aproximado se expresa el siguiente:

Desayuno a las 9:00 horas

Almuerzo a la 13:00 horas

Cena a las 18:00 horas

Colación a las 21:00 horas

6. ¿Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Se considera casos especiales de nutrición por enfermedades crónicas

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

No se especifica protocolo de sanitización de las dependencias de alimentación

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Después dl proceso de ingreso, se sanitiza los pies manos del proveedor,, para posteriormente sanitizar todos los productos que se ingresan

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Los protocolos de aseo y cuidado contra el contagio covid han tenido hasta el momento un resultado positivo
Existe detalle de aporta nutricional de las minutas y alimentación entregada.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones al Programa Terapéutico del PAI (Documento donde se define modelo, objetivos, equipo profesional y técnico, roles y funciones, canasta de prestaciones, etc.) a propósito del escenario de COVID-19.

De los 16 jóvenes, y por covid se ajustaron los programas, inicio desde el año pasado de forma presencial, para después pasar al modo remoto. Ello ya que a la época no había dependencia PAI. En dicho periodo remoto se notó una baja de motivación de los jóvenes.
Hoy ya se cuenta con dependencias PAI, mas horario flexible atendido a la cuarentena y toque de queda se han vuelto a adaptar. Las modificaciones se dan cuenta en Senda y Servicio de Salud

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario. Refiérase especialmente al ingreso de los profesionales del programa PAI al centro.

Hay 2 jornadas, se ingresa al CIP CRC, para trabajar en un container de aforo de 3 personas, por lo que se hace el protocolo de ingreso, temperatura, registro formulario, utilización de EPP, hasta el container, pero para ya ingresar el centro mismo se rectifica que los jóvenes se muevan con EPP para la interacción con el PAI.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones, si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Se mantienen los cupos, ya que se aproxima a 22 jóvenes de cupo, de promedio, ya que a la vez que egresan ingresos otros, por lo que la media se mantiene.
--

4. ¿El programa PAI cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

Lista de espera no, atendido a que se mantiene la media de cupos, atendido a las derivaciones y/o egresos.

5. ¿El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende? Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Se usa ficha PAI física, se llena por cada profesional, al finalizar la intervención.
Los diagnósticos son por parte de las 2 psicólogas clínicas. teniendo presente las indicaciones de la psiquiatra, quien va 2 veces al mes.
De 22 jóvenes se atienden a 11 por semana. Pero por necesidad o contención emocional se repiten atenciones, según se requiera.

6. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

Hay mayor coordinación con el resto de unidades, para dichos efectos.

7. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa y detalle los ajustes que han debido hacer debido a protocolo de COVID-19.

Los protocolos se reportan mensualmente a Senda y Salud. No se fundamenta más al respecto.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se mantienen los programas PAI sin perjuicio de las dificultades por la pandemia
--

Se cuenta con dependencias PAI, que permiten hacer un trabajo presencial den los jóvenes

9. Señale aspectos negativos a considerar.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se manifiesta por el centro las nuevas dependencias de trabajo PAI

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley 20084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envió de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

Existe un horario de llamado, pero el centro expresa que hay caso en que los familiares, o referentes significativos no contestan. Se hace el esfuerzo diario para que se cumpla el compromiso de 2 horas de comunicación. Ya sea por llamada telefónica o por otro medio de comunicación digital.
--

Sin perjuicio del horario por turnos, se expresa en informe previo que está a disponibilidad cuando el joven lo requiera.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones,

en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Hubo una donación de 3 celulares, pero los planes ya no tiene vigencia, hoy se presenta la necesidad de renovar los planes, pero no hay vía presupuestaria para ello.
Si hay disponible para comunicación los computadores y línea fija.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.

No se hace mención a la comunicación con abogados defensores, solo se expresa por informe previo la existencia de una dependencia espacial para ello.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

No se informa medio distinto, solo la presencia de 3 buzones de reclamos

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

No se menciona de forma específica, por informe previo se expresa que si se cumple con el servicio.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Solo se menciona a través de conversaciones socioeducacionales

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe un anexo en cada casa de red fija
--

Hay disponibilidad de notebook

8. Señale aspectos negativos a considerar.

El referente externo no siempre tiene la disponibilidad técnica para la comunicación
No todos los jóvenes tiene referentes externos positivos. Riesgo delincencial.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Es necesario levantar necesidad de habilitar celulares, tipo Smartphone para efectos de facilitar el acceso a comunicación y de clases, para así contar con elementos para potenciar dichos puntos. Dígase Whatsapp. Zoom.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.
